



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013 TORREÓN, COAHUILA

SESIÓN DEL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2010, 12:00 HRS.

En sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, con verificativo a las 12:00 Hrs. Del dia 08 de octubre del año en curso, en la sala de Regidores del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, con la asistencia de los CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primero Síndico y Vocal; y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal, dentro del cuarto punto del orden del dia, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

UNICO: Se analiza la propuesta de aprobación de reformas a los Artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado, para la ceración de la Tesorería General del Estado.

CONSIDERANDO







UNICO: Que de conformidad con lo previsto por los Artículos 98 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, esta Comisión resuelve:

ACUERDO

PRIMERO: Por Unanimidad de 3 votos a favor de los presentes los CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal; y Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y Vocal, se aprueba la reforma a los Artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el Prof. Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la creación de la Tesorería General del Estado, en los términos del Proyecto del Decreto Aprobado por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el día 1º de octubre de 2010, y enviado a este H. Ayuntamiento conforme a lo que se dispone en los artículos 196, fracción V, y 197 de la Constitución Política del Estado, en la forma y términos emitidos dentro de la Certificación expedida de por los Señores Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Rogelio Ramos Sánchez y Esther Quintana Salinas, Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de fecha primero de octubre de dos mil diez.

SEGUNDO: Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196, fracción V, y 197 de la Constitución Política Local, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila.







Así lo acordaron y firmaron los CC. Integrantes de la Comisión de la Gobernación del R. Ayuntamiento del Torreón, Coahuila, Administración Municipal 2010 – 2013, que se encontraron presentes y así quisieron hacerlo, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, a los ocho días del mes de octubre de 2010.

PRESIDENTE	C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO
SECRETARIO	
	LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES
VOCALES	LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA



"2010, Año del Bicentenario del Inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana".